



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 05001 31 10 001 **2022- 00179** 00

Se **REQUIERE NUEVAMENTE**, a la parte demandante para que, de cumplimiento a los autos que anteceden, impulse el proceso y proceda con la notificación personal al demandado, en los términos del artículo 8º Ley 2213 del 13 de junio de 2022, teniendo en cuenta que la demanda fue admitida desde el 16 de junio de 2022.

Se le concede el término de 15 días siguientes a la notificación de la presente providencia por estados.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e805d48c5c69b3fd8dc3a52f141f96f4a0ef955a8416f308ee139f5a2c0ed5e**

Documento generado en 18/10/2023 01:06:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>